



LOS RETOS DE LA TELEVISIÓN PÚBLICA EN ESPAÑA ANTE EL MERCADO ÚNICO DIGITAL EUROPEO: ESTRATEGIAS MULTIPANTALLA, INNOVACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOS MANDATOS DEL SERVICIO PÚBLICO*

Objetivo 3. Comparativa autonómica. *Caso Sociedad de Radiotelevisión del Principado de Asturias (TPA)*

Dr. David Álvarez Rivas, Universidad Complutense de Madrid, dalvarez@ucm.es

Julio, 2021



<http://centresderecerca.uab.cat/oic>



<https://ddd.uab.cat/collection/localcom>



<http://www.ciencia.gob.es/>

*Proyecto CSO2017-82277-R, *Los retos de la televisión pública en España ante el Mercado Único Digital europeo: estrategias multipantalla, innovación y renovación de los mandatos del servicio público* (IP Carmina Crusafon), financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	3
2. CONTEXTO AUTONÓMICO: EQUIPAMIENTO, CONECTIVIDAD Y HABILIDADES DIGITALES	8
3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN	12
4. RECURSOS DIGITALES	16
5. PARTICIPACIÓN	20
6. INNOVACIÓN	25
7. COMPARATIVA AUTONÓMICA	27
8. CONCLUSIONES	29
9. BIBLIOGRAFÍA.....	30

1. INTRODUCCIÓN

Objeto de estudio: Informe sobre la estrategia de transformación digital de la televisión autonómica Principado de Asturias, TPA. Con el fin de comprobar si las políticas de transformación digital e innovación adoptadas responden a la Estrategia Digital Europea.

Metodología: La parte cuantitativa proviene de la búsqueda documental y la interpretación de los datos empíricos obtenidos a partir del estudio de las fuentes manejadas. Destacamos los resultados que más nos interesen para nuestro objeto de estudio. La parte cualitativa consistiría en sendas entrevistas solicitadas a dos responsables de la cadena (dirección general y dirección de medios digitales), que por unas u otras vicisitudes, no han acabado de concretarse.

Hipótesis y preguntas de investigación: Buscamos mediante el análisis de los documentos y los datos empíricos verificar los siguientes aspectos:

- Si la televisión autonómica tiene una estrategia multiplataforma en línea, que va más allá de la distribución lineal de televisión;
- Si hay una orientación basada en el servicio público en las estrategias de creación y distribución de contenidos digitales propios;
- Si se han implementado acciones para la digitalización del patrimonio y la promoción de la diversidad y el pluralismo en línea;
- Si se ha producido alguna reorganización interna para implementar la estrategia digital.

El contraste de estos objetivos nos permitirá determinar si las políticas de transformación digital e innovación de las televisiones públicas autonómicas se alinean con los ejes de la Estrategia Digital Europea: tecnología que funcione para la gente; economía digital justa y competitiva; sociedad digital abierta, democrática y sostenible; y Europa como actor digital global.

Un breve apunte de la historia de la TPA: La TPA es un canal de televisión español de ámbito autonómico que emite en el Principado de Asturias. Pertenece a la radiodifusora pública Radio Televisión Autonómica del Principado de Asturias (RTPA), y está asociada a la FORTA, a la Televisión Iberoamericana (IBE), a la Asociación de las Televisiones Educativas Culturales (ATEI), y a la *European Association of Regional Television* (CIRCOM). El actual director general, nombrado por el Consejo de Administración, es Francisco González ovejás, desde 2019. Está de 15º aniversario en 2021, ya que fue fundada en 2006.

La Televisión del Principado de Asturias, primera televisión pública de cobertura autonómica en la región asturiana, se constituye mediante la aprobación de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social del Principado de Asturias, que pone en práctica las competencias otorgadas por la Constitución española a la comunidad autónoma para crear y gestionar sus propios medios de comunicación social, que se reflejan en el artículo 17 del Estatuto de Autonomía para el Principado. El nacimiento tardío de la Televisión del Principado de Asturias, en el contexto de la historia de la televisión pública en España, que se produce 40 años después de la llegada de la

señal de televisión al territorio asturiano y 20 después de la emisión de la primera televisión autonómica, responde a una serie de decisiones, principalmente políticas, que se inician con la inauguración del centro territorial de RTVE en Asturias en 1974.

Como preveía en su disposición transitoria única la Ley del Principado de Asturias 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social del Principado de Asturias, por la que se crea el Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias, la PRODA pasa a integrarse como sociedad filial dentro de dicho organismo. En esa norma hay un modelo mixto tradicional: financiación a cargo de los presupuestos autonómicos, ingresos por publicidad e ingresos y rendimientos de las actividades mercantiles del ente y las sociedades que lo conforman.

Entre el 19 y el 24 de octubre de 2011 se produce la etapa más aciaga del ente, la dirección general inicia acciones legales por parte de la Televisión del Principado de Asturias y se solicitan medidas cautelares contra el acuerdo de “asfixia económica”, del 4 de octubre del Consejo de Gobierno del presidente Álvarez Cascos (Foro Asturias) Cuatro días después, la dirección presentó un precurso de acreedores en los Juzgados de lo Mercantil de Oviedo y Gijón el día 28 de octubre de 2011. Cascos declaró lo innecesario de la televisión autonómica en un contexto de crisis en comparación con escuelas y hospitales.

La Ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público autonómico, establece la prestación del servicio público de comunicación audiovisual de manera directa a través de la empresa pública Sociedad de Radiotelevisión del Principado de Asturias, SAU., reduciendo el número de entidades prestadoras de este servicio esencial de interés económico general, suprimiendo el Ente Público y fusionando las tres empresas públicas existentes en una única sociedad anónima, para ganar eficacia y capacidad de actuación. Su capital social inicial fue de 7.652.850 euros, en febrero de 2015.

En la actualidad tiene 3 canales generalistas, la TPA7, cuya programación se basa principalmente en programas informativos y de entretenimiento, aunque también cuenta con eventos deportivos. La TPA8, cuyos contenidos son los mismos que la anterior, pero emitidos una hora después, aunque suele retransmitir en directo debates parlamentarios (Junta General del Principado). Y la TPA9 HD, que está llamado a ser el que canalice las emisiones en alta definición, pero que a día de hoy todavía está en pruebas.

Información Institucional y organizativa:

La ley del Principado de Asturias 8/2014, de 17 de julio, de segunda reestructuración del sector público regula en su artículo 12 y siguientes la organización de Radiotelevisión del Principado de Asturias SAU en base a los siguientes órganos:

Consejo de Administración

El Consejo de Administración se compone de nueve miembros, entre los que se incluye el Director, que lo preside, todos ellos personas con cualificación y experiencia profesional. El resto de los ocho miembros son elegidos por la Junta General del Principado de Asturias y nombrados por el socio por un periodo de seis años contados desde su nombramiento, pudiendo ser reelegidos por una sola vez, a excepción del Director General al que no le es aplicable la limitación de mandatos. Al Consejo de Administración le compete la administración y gobierno de Radiotelevisión del Principado de Asturias.

Director

El director es elegido por la Junta General y nombrado por el Consejo de Administración. El director desempeña la dirección ejecutiva de la sociedad con arreglo a los criterios o instrucciones acordados por el Consejo de Administración. En la actualidad y desde 2019 es Francisco González Orejas. Estaba ya en la sociedad, como director de Producción de la RTPA, y primero el Consejo de Administración lo nombró director interino de la radiotelevisión asturiana. La decisión contó con el apoyo de seis de los ocho consejeros del ente, que representaban al PSOE, PP, Foro e IU. El único consejero que votó en contra fue el de Unidas Podemos. Orejas sustituyó al frente del ente público regional de radio y televisión a Antonio Virgili, que cesó en febrero de 2019.

Consejo de Comunicación

El Consejo de Comunicación está compuesto por once miembros nombrados por el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias a propuesta de las entidades o instituciones en él representadas, de acuerdo con la siguiente composición:

- Un vocal de las organizaciones empresariales intersectoriales de ámbito autonómico que tengan la condición de más representativo.
- Un vocal de la Asociación de la Prensa.
- Un vocal de la Asociación de Empresas de Marketing y Publicidad.
- Un vocal del cluster Audiovisual de Asturias.
- Un vocal en representación de las asociaciones de productoras audiovisuales del Principado de Asturias.
- Un vocal de las asociaciones de consumidores y usuarios.
- Dos vocales de los sindicatos más representativos en el ámbito autonómico.
- Un vocal de los ayuntamientos, designado por la Federación Asturiana de Concejos.
- Un vocal de la Administración del Principado de Asturias.

- Un vocal en representación de la Universidad de Oviedo.

El mandato de los miembros del Consejo de Comunicación será de seis años. Son funciones del Consejo de Comunicación asesorar e informar con carácter no vinculante al Consejo de Administración.

Consejo de informativos

El Consejo de Informativos se compone de cinco miembros. Las normas para la constitución del Consejo de Informativos, así como las de organización y funcionamiento se aprobarán por el Consejo de Administración de acuerdo con los profesionales de Radio-televisión del Principado de Asturias SAU.

Departamentos responsables de transformación digital y/o innovación: Tiene una dirección de Medios Digitales, que desde 2016 desempeña Javier García Poncela.

Estadísticas descriptivas básicas de la TPA: El presupuesto de la Sociedad de la Radio Televisión del Principado fue de 35 millones de euros en 2021, el 0'81% del total de los presupuestos del Principado de Asturias. El número de trabajadores con contrato indefinido, cubiertos por oposición pública, fue de 108. Además, da trabajo a casi 800 personas, entre empleos directos e indirectos. Según un estudio actual de la propia cadena, el 80% de los asturianos elige el canal regional para conocer la actualidad informativa y cerca de 350.000 asturianos conectan al menos un minuto cada día con la cadena principal, la A7. La producción de contenidos para los servicios informativos ha pasado por diferentes momentos en la primera década de funcionamiento de la televisión autonómica, aunque el papel de los contenidos informativos como eje vertebral de la parrilla de programación ha sido siempre una constante para las cuatro direcciones generales que han estado a cargo de la televisión autonómica. Las actividades que van a ser externalizadas vienen definidas por la propia organización de los servicios informativos que, en el caso de la Televisión del Principado de Asturias, presentan inicialmente una peculiaridad que la diferencia del resto de televisiones autonómicas externalizadas, en lo que respecta al número de proveedores, ya que la tendencia generalizada es concentrar los servicios externalizados pero en el caso asturiano, los servicios informativos se estructuran en torno a nueve puntos de origen de la información; ocho de ellos en Asturias y uno en Madrid. En lo que respecta a los puntos repartidos por todo el territorio asturiano: la redacción central se ubica en Gijón y a esta se suman siete correspondencias en Oviedo, Avilés, Mieres, Langreo, Cangas de Onís, Cangas del Narcea y Navia; todas ellas conectadas para transmitir en tiempo real y permitir las conexiones informativas en directo.

En lo referente a los indicadores proporcionados a Localcom relacionados con los Medios de Servicio Público (MSP), de carácter audiovisual, la televisión del Principado tiene un coste mensual por habitante de 1,86 €; unos ingresos del 0,10% del PIB autonómico y 105 empleados por millón de habitantes.

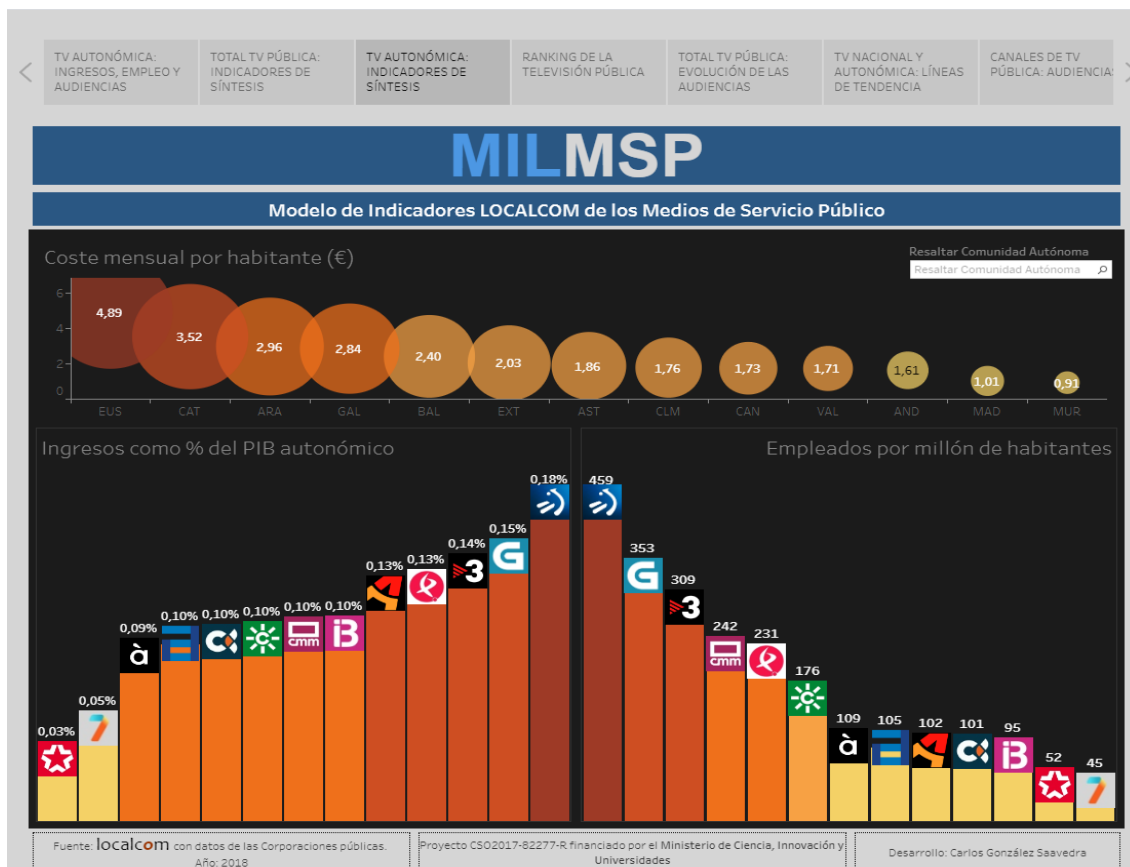


Figura 1: Modelo de indicadores Localcom de los Medios de Servicio Público (MSP) España. TV autonómica: Indicadores de síntesis. Desarrollo: Carlos González Saavedra. Fuente: Captura de Pantalla

<https://centresderecerca.uab.cat/oic/content/MSP-Spain>

Según datos facilitados por Barlovento a Localcom, en lo que respecta a la medición de audiencias audiovisuales, en los canales tradicionales de TV, a fecha 31 de diciembre de 2020, la TPA ocupaba la 5ª posición en el Principado de Asturias en la clasificación del ranking de la primera cadena autonómica en cada CCAA. Si analizamos el histórico de datos acumulados desde el 31 de diciembre de 2013, vemos que ha subido un puesto, ya que desde 2014 a 2019, ocupó el sexto puesto. Por su parte, la 1ª de RTVE ocupaba el tercer puesto en el Principado de Asturias. En lo que se refiere a la evolución de las audiencias de la televisión pública según canales, la cuota de pantalla se sitúa en el 6,8%, un poco más del doble que, en el primer año de emisiones, y el coste que supone una hora de programación es el menor de las 13 televisiones públicas regionales.

Audiencias de la televisión pública según canales

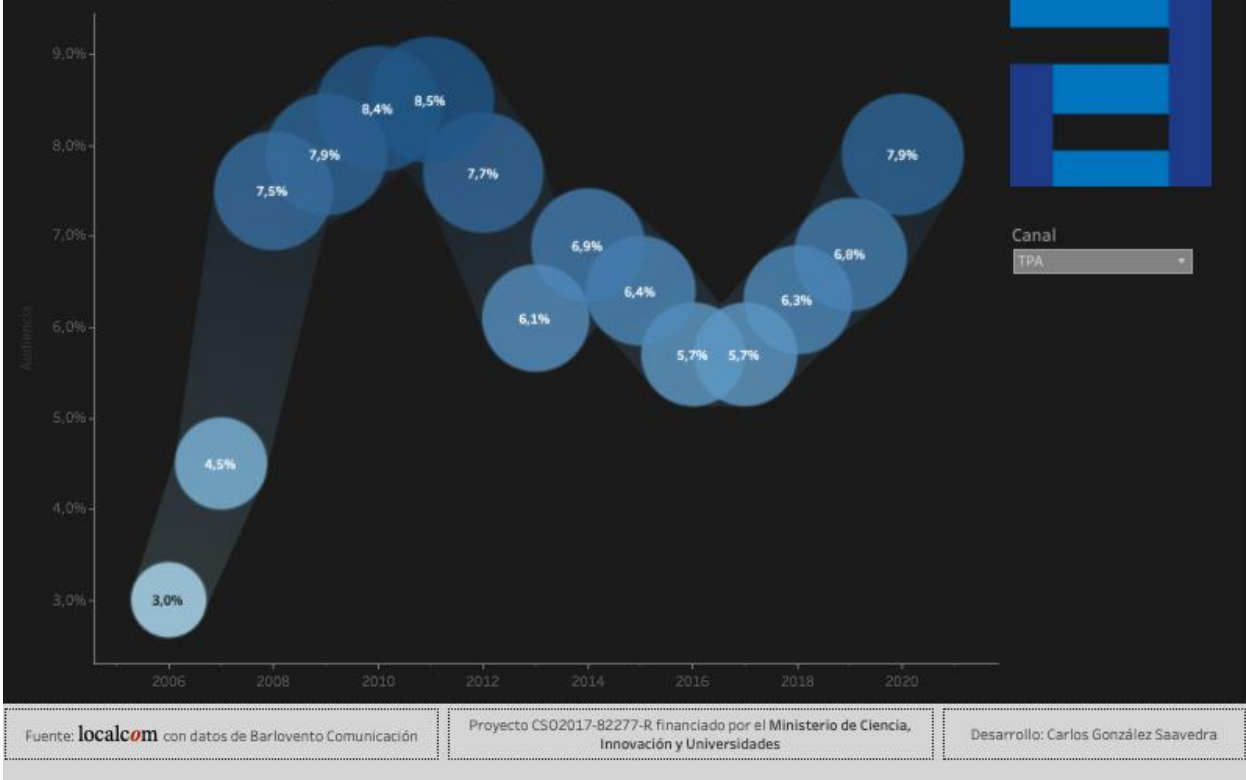


Figura 2: Modelo de indicadores Localcom de los Medios de Servicio Público (MSP) España. Canales de TV pública: audiencias. Desarrollo: Carlos González Saavedra. Fuente: Captura de Pantalla

<https://centresderecerca.uab.cat/oic/content/MSP-Spain>

2. CONTEXTO AUTONÓMICO: EQUIPAMIENTO, CONECTIVIDAD Y HABILIDADES DIGITALES

El Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (ONTSI) publica el dossier de indicadores de economía y sociedad digital por comunidades autónomas con los últimos datos disponibles a julio de 2020 sobre uso de las TIC en los hogares e individuos, comercio electrónico y uso de TIC en empresas, así como las infraestructuras de telecomunicaciones disponibles en cada una de las CCAA. Los datos se obtienen de tres fuentes distintas: Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Instituto Nacional de Estadística (INE) y Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (SETELECO). Otro documento de interés es el Informe Sociedad Digital en España, que elabora la Fundación Telefónica.

Los datos muestran un alto desarrollo de las redes de banda ancha de alta velocidad en España. En 2019, el 94,3 % de la población disponía de cobertura de banda ancha de 30 Mbps o más, y el 83,6 % de 100 Mbps o más. Un poco por debajo de la media encontramos a Asturias (80 %), con 1.018.784 habitantes. En lo relativo al equipamiento TIC de los hogares, cabe destacar que en 2019 el 91,2 % de los hogares españoles tienen acceso a Internet de banda ancha, 5 puntos porcentuales más que en 2018. Con valores un poco

superiores a la media nos encontramos a los habitantes de Asturias. El 99,6% tiene acceso a banda ancha, el 79,8% lo hace a través de ADSL, fibra óptica, red de cable o vía satélite (WiFi público o WiMax), y el 89,5% lo hace a través de dispositivos móviles de banda ancha o de mano (con al menos 3G, USB o tarjeta). De las 766.377 personas residentes en el Principado de entre 16 y 74 años, el 75% usan Internet, al menos una vez al día, siendo las franjas de entre 16 y 24 con un 94,9% y de entre 25 a 34 años, con un 92,4%, las personas jóvenes que más usan las TIC. De ellas, un 89,1% tiene estudios superiores y el 85,4% estudios de grado medio o bachillerato y acceden al menos 5 veces a la semana a los dispositivos digitales.

Dentro de la estructura orgánica que compone el actual Gobierno del Principado, la consejería de Ciencia, Innovación y Universidad, cuyo titular es Borja Sánchez García, es sobre quien recae las competencias de la Transformación digital, así como de la Sociedad de la Información. El impulso y coordinación de las competencias autonómicas referidas este servicio tiene una dirección general de Innovación, Investigación y Transformación Digital, cuyo responsable es, Iván Aitor Lucas del Amo.

De la dirección general, dependen dos servicios:

- a) El servicio de I+D+i.
- b) El servicio de Telecomunicaciones.

En enero de 2021 un Comité Asesor de esta consejería realizan la primera estrategia digital de la región. Es el primer trabajo elaborado por el Comité Asesor de Política Científica de la Consejería de Ciencia, Innovación y Universidad del Gobierno del Principado de Asturias. En él se presenta una visión transversal de la transición digital, con el fin de identificar aquellas fortalezas sobre las que asentar una estrategia de digitalización, para el Principado, así como detectar debilidades y elementos bloqueantes. Y una visión sectorial de la intersección de la digitalización con diferentes sectores: industria, sanidad, educación, agroalimentación y la propia administración, para pasar a describir posteriormente una lista de tecnologías habilitantes que deben estar presentes en toda estrategia, desde las redes 5G hasta la computación cuántica o el internet de las cosas (industrial).

En julio de 2014, el Principado aprobó la Ley 8/2014, de segunda reestructuración del sector público, que supuso la supresión del Ente Público de Comunicación del Principado y la integración de las tres sociedades preexistentes en una única mercantil. El artículo 1 de la norma establecía que “el Principado de Asturias prestará el servicio público de comunicación audiovisual de manera directa a través de la empresa pública RTPA”. La ley prevé, igualmente, en su artículo tercero, el establecimiento de un mandato marco, con vigencia de nueve años, elaborado por esta Junta General, así como de un contrato programa que dimane de aquel, por período de tres años y acordado por el Consejo de Gobierno. Entre los aspectos a concretar, la propia norma legal menciona la promoción de la educación y la cultura, con especial protección del bable/asturiano y del gallego-asturiano, el desarrollo de la sociedad de la información, el fomento de la producción

audiovisual y el estímulo del sector audiovisual independiente, el desarrollo de la actividad emprendedora y el impulso de la innovación en el sector.

La ley ha sido de aplicación desde enero de 2015. Sin embargo, hasta la fecha, no se dispone de un mandato marco ni del subsiguiente contrato programa. En paralelo, la insuficiencia económica ha impedido que RTPA cumpla plenamente alguno de los principios que tiene encomendados.

Según se extrae de la comparecencia, a solicitud del grupo de Ciudadanos y Podemos Asturias, del director general de Radiotelevisión del Principado (González Orejas), para todo lo relacionado con “asuntos de su competencia”, el 26 de noviembre de 2020, en la sala Constitución de sesión de control. Los aspectos económicos, comunes al resto de televisiones autonómicas, tienen dificultades con respecto a la modificación del criterio de la Agencia Tributaria en lo relativo a la deducibilidad del IVA. La Administración Tributaria entiende ahora que las televisiones autonómicas son entes duales que realizan operaciones sujetas y no sujetas al impuesto y, por tanto, su derecho a la deducción de las cuotas soportadas es parcial, no pudiendo ejercer el derecho a la plena deducción de esas cuotas, como ocurre con las televisiones privadas. En el caso de RTPA, de una deducción del 100 % se pasa a poder deducir un 8,67 %. Como es lógico, esta medida conlleva el encarecimiento de los servicios prestado sujetos a IVA.

Al igual que otras autonómicas han presentado distintos recursos, pendientes aún de resolución, y existe una iniciativa parlamentaria para incorporar una enmienda a los Presupuestos del Estado que garantice a las empresas y corporaciones públicas la total deducción del IVA. La insuficiencia presupuestaria en los últimos años nos ha impedido también proceder a la necesaria renovación del equipamiento técnico. La práctica totalidad del mismo se adquirió en 2006, con una inversión aproximada de 16 millones y medio de euros. Desde esa fecha, y prácticamente hasta ahora, no ha existido inversión en renovación de equipos y, a día de hoy, los problemas son numerosos dada

la obsolescencia de los mismos. Ni que decir tiene que, en una empresa cómo RTPA, trabajar con equipos obsoletos, con diez o más años en muchos casos, supone graves problemas, una merma de eficiencia, una menor calidad e, incluso, la puesta en riesgo de la emisión. Nos enfrentamos en los dos próximos ejercicios a necesidades de inversión que van más allá de lo exigido en años previos debido a la necesidad de adaptar equipos técnicos del actual sistema de emisión estándar a la emisión en alta definición. El BOE del 25 julio del 2019 publicó un real decreto que regulaba la televisión digital terrestre y que establecía, en uno de sus artículos, que todos los canales de televisión, cualquiera que sea su ámbito de cobertura, deberán evolucionar sus emisiones a alta definición antes del 1 enero del 2023. Así pues, si antes de ese año no se produce la necesaria renovación de equipos, TPA tendría que dejar de emitir.

En 2018 se obtuvo una partida adicional del presupuesto de inversión, por un total de 1 millón de euros, para la renovación del sistema de software y hardware en el que se sustenta el trabajo de RTPA. Se trataba de una inversión inicial que habría de ser completada en estos dos próximos años para la renovación del equipo técnico y de sistemas.

Los informativos y los programas de actualidad han continuado emitiéndose, en cumplimiento de la misión de servicio público que tenemos encomendada, pero la producción de programas de entretenimiento se suspendió durante el estado de alarma, salvo algunas excepciones en contenidos que se llevaron a cabo desde el confinamiento.

La rejilla sufrió frecuentes modificaciones en razón de la actualidad y para la difusión de declaraciones, comparencias, comunicaciones oficiales, etcétera, y alcanzamos un acuerdo con la Consejería de Educación para la emisión de contenidos pedagógicos dirigidos a los más jóvenes en la franja de la mañana. Las medidas de prevención aplicadas tuvieron un coste, hasta la fecha, de más de 40.000 euros y el efecto económico es mayor si se tiene en cuenta lo que los economistas conocen como lucro cesante, es decir, la merma de ingresos publicitarios. Pese a esas dificultades en las que hubo de desarrollarse nuestro trabajo, se han alcanzado algunos hitos, como récords de audiencia el Día de Asturias, que fue el programa o fue la emisión más vista en la historia de la de la Radiotelevisión, el 8 de septiembre de 2020, con un 9,8 % de cuota de pantalla. En los últimos años hay profundos cambios en el ecosistema audiovisual. Han aparecido nuevos actores, como las plataformas; han variado las estrategias de producción y las formas de consumo, sirviéndose de múltiples dispositivos e incrementándose el consumo no lineal de televisión. Estas mutaciones exigen una adaptación de los medios tradicionales como la radio y la televisión, especialmente para atender al público más joven. Por ello, parece conveniente destacar también nuestro creciente papel en las redes, que hacen parte ya de ese nuevo entorno o ecosistema audiovisual. Pese a lo modesto de los recursos disponibles, nuestra página web y el periódico digital que esta alberga han ido consolidándose y en 2019 la web recibió un total de 3.240.000 visitantes, de los que 2.780.000 fueron visitantes únicos, con cerca de 9000 visitas al día y más de 7 millones de páginas vistas. Las cifras de este año permiten aventurar que se alcanzarán a fin de año los 5 millones de visitantes y las visitas por día se han incrementado, superando, en algunas jornadas, las 18.000.

La firme apuesta de los servicios audiovisuales públicos autonómicos englobados en la Federación de Organismos de Radio y Televisión Autonómicos (FORTA) por impulsar la industria audiovisual a través de la creación de series atractivas para su audiencia, se ve reforzada por la emisión de estas en las principales plataformas de streaming. Actualmente son más de 60 las series producidas por las radiotelevisiónes autonómicas que se encuentran disponibles en los catálogos de plataformas como Netflix, HBO, Amazon Prime Video o Filmin.

3. PRINCIPIOS GENERALES DE LA ESTRATEGIA DE DIGITALIZACIÓN

Compromiso de la cadena pública para el desarrollo de una sociedad de la información inclusiva (consta en el *Documento sobre Principios y criterios de programación de los medios del ente público de comunicación del Principado de Asturias*. Aprobado por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 23 de enero de 2006 e informado por el Consejo de Comunicación): En el preámbulo, aunque hay que destacar que no se han actualizado estos principios con la nueva ley del 2014, consta: “El Ente Público de Comunicación del Principado de Asturias (EPCPA) se constituye con vocación de servicio público, con el objetivo de contribuir a la cohesión política, territorial, lingüística y social de Asturias, con la voluntad expresa de desarrollar la industria audiovisual asturiana y como garante de la calidad de los programas que emanen de su programación”. Y, “La Radio y la Televisión del Principado de Asturias (RTPA) atenderá a la demanda mediática de una sociedad libre, madura y responsable, será fiel reflejo de la realidad plural de la comunidad a la que se dirigen los medios enmarcados en la misma y mantendrá el respeto a la libertad, la defensa de la igualdad y la búsqueda de la justicia que toda organización democrática persigue...”.

En su primer artículo la RTPA: “como servicio público, responde por lo tanto a la defensa de unos objetivos que, en lo fundamental, se corresponden con lo señalado por la legislación europea (Directiva TELEVISIÓN SIN FRONTERAS-1989, Tratado de Ámsterdam-99...) e internacional (Resolución 14 de la *Union Network International*, 2001...) que, de acuerdo con los valores de subsidiariedad, transparencia y proporcionalidad, establece la necesidad de diferenciar en el ámbito audiovisual entre las actividades de servicio público y las consideradas en, estricto sentido, de carácter comercial, además de remitir, en su Art. 3, al respeto, promoción y defensa de valores constitucionales como el Derecho a Comunicar y a recibir libremente información veraz, la limitación de esa libertad en atención a derechos fundamentales como el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen, y a la protección de la juventud y de la infancia, el Respeto al Pluralismo social y lingüístico, el derecho a la Libertad, la Igualdad ante la Ley y la No Discriminación, o la Garantía de la Educación y la formación de los ciudadanos y consumidores”.

En su artículo 3, lo vinculado al sector audiovisual asturiano: “mercado, investigación, formación... El rico tejido audiovisual asturiano ya existente, se verá ampliado y, en su caso complementado, por una oferta audiovisual de carácter público sensible y solidaria para con el mismo. Los nuevos yacimientos Radiotelevisión del Principado de Asturias de empleo vinculados a la I+D audiovisual europea deberán tener su correlato en las acciones propiciadoras de la industria audiovisual asturiana”.

En su punto cinco, la accesibilidad: “Se procurará, con la ayuda del manejo de las nuevas tecnologías en la producción audiovisual del Ente, que los contenidos de la programación sean accesibles a todos los ciudadanos, especialmente a las personas con discapacidades auditivas o visuales”.

En los puntos sexto y séptimo, hay referencias a la protección de la infancia, y el tratamiento de la violencia sobre la que suscriben el código de conducta de televisiones, de

2004. “El Ente Público de Comunicación se adhiere al contenido del código de autorregulación sobre contenidos televisivos e infancia suscrito por el Gobierno de la nación con los operadores televisivos públicos y privados en el año 2004. “La cobertura, edición y presentación de cualesquiera materiales audiovisuales con hechos violentos evitarán toda explotación de la violencia. Igualmente, ajustarán el tratamiento y la duración del material a lo que sea estrictamente necesario para el logro de su fin comunicativo. Se procurará, especialmente en el ámbito de los informativos, que los hechos violentos sean reflejados con la máxima exactitud y en su justa medida, sin caer en exageraciones o en sensacionalismos. Asimismo, se evitará que las imágenes y las informaciones tengan un contenido degradante sobre determinado sexo u orientación sexual, así como que las mismas puedan servir para el incremento de la audiencia”.

Y en su punto décimo segundo, versa sobre el acceso a la sociedad de la información: “El Ente Público promoverá activamente el Desarrollo de la Sociedad de la Información, participando en el Progreso Tecnológico, utilizando todas las vías y medios de distribución y difusión, así como las nuevas técnicas de producción y de difusión de programas y servicios de comunicación audiovisual y, desarrollando nuevos servicios, incluidos los digitales y en línea, susceptibles de enriquecer y completar su oferta de programación, y acercando las diferentes Administraciones Públicas a los asturianos”.

Además, destaca como aspecto novedoso la Política de prevención de delitos de RTPA, resultado de su compromiso fundamental de cumplir en su actuación y en sus relaciones con terceros todas las leyes que resulten aplicables. Dicha política se recoge, esencialmente, en su Código de Conducta y en su Modelo de Prevención de Delitos en los que se establecen una serie de políticas específicas a seguir por el personal, directivos y administradores, adoptando aquellas medidas exigidas por el mismo en su relación con terceros. RTPA sólo contratará con aquellos que se comprometan previamente a respetar los principios éticos y de prevención de delitos adoptados por ésta. Al objeto de que sea posible presentar denuncias relativas a incumplimientos legales y/o mantener comunicaciones con el Órgano de Supervisión de la sociedad de forma confidencial, se pone a pública disposición una dirección de correo electrónico (canaldenuncias@rtpa.es).

Transparencia: Tiene un Portal de Transparencia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés se pone a disposición de los ciudadanos, información relevante sobre su ámbito de actuación y se facilita el acceso de los ciudadanos a la información pública. En él se ofrece información de la parte Corporativa, Institucional y organizativa (agendas del equipo directivo, organigrama, normativa que le afecta, etc.). También las cuentas y presupuestos anuales, incluidos las remuneraciones a los directivos, información laboral y los modelos para establecer relaciones con empresas de producción y de derechos de emisión.

En la web, el Portal de Transparencia está en la web: <https://corporativo.rtpa.es/portal-de-transparencia>

Participación: Entre los principios inspiradores están los valores que emana de su Código. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley 8/2014 de segunda reestructuración del sector público autonómico, RTPA actuará conforme a los principios y derechos establecidos con carácter básico en la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, y, en particular, a los siguientes:

- La objetividad, veracidad e imparcialidad de las informaciones.
- La promoción de la convivencia y solidaridad.
- La promoción de la educación y la cultura, particularmente asturiana, con especial protección del bable/asturiano y del gallego/asturiano, mediante la promoción de su uso y difusión.
- El desarrollo de la sociedad de la información.
- El fomento de la producción audiovisual en el Principado de Asturias.
- El estímulo del sector audiovisual independiente, el desarrollo de la actividad emprendedora y el impulso de la innovación en este sector.
- La garantía de los derechos de los consumidores y usuarios respecto a la programación, la publicidad y las otras modalidades de promoción comercial.

En la parte de accesibilidad a colectivos con dificultades, tiene una declaración de principios en la web, en un apartado diferencia al portal de transparencia.

Servicios de Accesibilidad Universal

RTPA ofrece servicios opcionales para atender las distintas necesidades de los espectadores, servicios que responden especialmente al principio de Accesibilidad Universal.

Accesibilidad Universal es la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como instrumentos, herramientas y dispositivos, para ser comprensibles, utilizables y practicables por todas las personas en condiciones de seguridad, comodidad y de la forma más autónoma y natural posible. De esta forma se pretende alcanzar la participación plena de las personas con discapacidad en la totalidad de las áreas de la vida en comunidad. RTPA pone a disposición de los usuarios una serie de herramientas que permiten una mayor accesibilidad a los servicios y contenidos ofrecidos a través de la televisión y la web, para aquellas personas cuya discapacidad o preparación no les permite el visionado, la lectura y/o comprensión satisfactoria de los contenidos y textos.

Accesibilidad en televisión

Estos servicios se habilitan desde los distintos menús que ofrecen los aparatos receptores de televisión. A través del mando a distancia se pueden ver y seleccionar todas las opciones disponibles

Al inicio de la emisión de los programas que disponen de alguno de estos servicios se indica con un icono o pantalla acompañados por un audio identificativo y reconocible del servicio.

Audio-descripción

La audio-descripción es un servicio destinado a personas con discapacidad visual, tanto aquellas con ceguera total como las que conservan restos de visión. Consiste en la disposición de un canal de audio auxiliar que permite que las personas con discapacidad visual puedan acceder a los programas de televisión. Es un sistema creado para sustituir la falta de percepción visual (vacío de imágenes) por descripciones sonoras complementarias y comentarios auxiliares. Su finalidad es proporcionar información sobre la situación espacial, gestos, actitudes, paisajes, vestuario, etc. En definitiva, detalles que son esenciales para comprender el desarrollo de la narración. En emisión se incluirá justo antes del programa una pantalla gráfica con una locución que informa de que el programa dispone del servicio.

Subtítulos

El subtulado para sordos o personas con discapacidad auditiva consiste en presentar en pantalla un texto escrito que recoge todo el contenido de los diálogos y la banda sonora de un programa de televisión. El subtulado para sordos no sólo recoge lo que se dice, cómo se dice (énfasis, tono de voz, acentos e idiomas extranjeros, ruidos de la voz) y quién lo dice, sino también los sonidos significativos de la banda sonora (música y ruidos ambientales). En emisión aparece un icono en la parte superior que indica que el programa dispone del servicio.

Accesibilidad en la web

En la web de la www.rtpa.es se han adoptado una serie de medidas cuyo objetivo es mejorar la accesibilidad. Las ventajas que esto conlleva son, entre otras:

1. Facilitar el acceso de las personas independientemente de su condición física o de su entorno.
2. Permitir el acceso con diferentes agentes de usuario.
3. Incluir contenidos claros y bien estructurados.
4. Mejorar la navegación y la experiencia del usuario.

Entre las medidas adoptadas:

1. Orden lógico de presentación de los elementos en pantalla y de los contenidos en el código.
2. Uso de los estándares del W3C.
3. Gramática HTML5 y CSS3.

4. Diseño responsivo.
5. Pautas de Accesibilidad para el Contenido Web (WCAG nivel AA).
6. Sistema de Click&listen.

Servicio de lectura automática de noticias y contenidos

Esta herramienta convierte los textos en audio en tiempo real usando voces sintéticas de muy alta calidad. Los usuarios no necesitan descargar un software adicional, simplemente, con hacer clic en el icono se puede escuchar el contenido; además, se resalta el texto que está siendo leído de manera sincronizada con la lectura. En la parte superior de la noticia, aparece un icono para activar y desactivar la opción

Subtitulado de programas

Esta herramienta activa la visualización de subtítulos en los programas que están disponibles en TPA a la carta. No es necesario descargar un software adicional, simplemente con hacer clic en el icono correspondiente se activa la visualización. En las fichas de los programas de la sección TELEVISIÓN aparece una casilla que indica si el programa dispone de opción de subtitulado. En la parte derecha de la ventana de visualización del programa, aparecerá un icono para activar y desactivar dicha opción.

En todo caso, RTPA se compromete a actuar con transparencia y pluralidad, mediante la implantación de las buenas prácticas en el sector y del buen gobierno corporativo.

No hay documento público ni directrices explícitas sobre la Transformación Digital de la cadena.

4. RECURSOS DIGITALES

Web: La página web principal de la RTPA (www.rtpa.es) está dividida en cinco secciones: Televisión, Radio, Noticias, Deportes y A la Carta.

Por encima del menú principal, y en la parte superior derecha de la web, tiene unos enlaces directos a los siguientes recursos: Webcams por áreas geográficas (Occidente, Gijón, Avilés, Centro, Oviedo, Cuencas y Oriente), donde hay panorámicas desde mirados emblemáticos. Después está el día y mes, después el enlace a los datos institucionales con el nombre de Corporativo, y el Contacto, antes de la lupa de buscar contenidos en la web, dónde remite a la dirección de la sede central y una serie de correos por secciones:

Corporativo

rtpa@rtpa.es

Noticias

noticias@rtpa.es

Deportes

deporte@rtpa.es

Comercial

comercial@rtpa.es

Radio

radio@rtpa.es

Técnica

Realizar consulta (remite a un formulario que pide los datos del contacto y comentarios de la persona usuaria)

Dentro del menú de la web, Noticias se divide en las siguientes secciones temáticas: Asturias, España, Internacional, Deportes, Sociedad, Economía, Ciencia y Tecnología y Sucesos.

A la carta, incluye la emisión en directo de la TPA (televisión) y RPA (radio) En el caso de la televisión hay una posibilidad de ver los 3 últimos programas emitidos y un acceso al último informativo de noticias. En el caso de la radio, el enlace remite a un menú clasificado por las letras del alfabeto donde uno puede ver toda la programación de la parrillada radiofónica clasificada. Hay un menú para facilitar la búsqueda que agrupa las temáticas en: informativos, deportes, especiales, cultura, magazine, musical e infantil.

TPA, asimismo tiene su acceso con el siguiente menú: Programación, programas a la carta. Al comienzo está el programa que se emite en ese instante con un menú a la derecha que destaca la programación a continuación. Bajando el cursor desarrolla un apartado con Destacamos y Los últimos vídeos.

En Programación están las parrillas del día en curso, del día siguiente y un tercer día, de manera cronológica y por horarios. Destacan con accesos directos los programas del momento en que se consultan y las películas del día, así como el programa del prime time, que es sobre aspectos de la idiosincrasia asturiana.

En la sección Programas, hay la posibilidad de acceder por orden alfabético.

En el caso de la RPA, el acceso permite un menú de Programación, Programas, A la Carta y A la Carta Archivo. Permite el acceso a IVOXX que permite escuchar los programas en línea y podcast con emisiones pasadas, por fechas. Asimismo hay una sección de sintoniza la TPA en un mapa físico de Asturias con las frecuencias en MHz de las localidades más importantes. En Programación está la parrilla radiofónica de dos días, el que esté en curso y el del día siguiente. Y tanto en Programas, como A la Carta, como A la Carta archivo hay un acceso por orden alfabético a los distintos programas. No es un acceso sencillo y has de conocer con claridad qué estás buscando para poder acceder.

Hasta dónde se puede observar la web no es completamente *responsive*, y demuestra la falta de financiación que permite hacer frente a los retos digitales de las nuevas plataformas.

Y carece de una estrategia para que el usuario consuma video o contenido en línea en móviles y tabletas, adaptándose a los usos más habituales de consumo. Faltaría el cambio tecnológico que permita posicionar a la web como referencia en la información, en contenido de servicio público del Principado de Asturias.

rtpa.es no tiene datos sobre el área digital, en el periodo de mayo 2019 a abril 2020. No aparte en los datos aportados por Comscore para este proyecto, ya que en muchas de sus métricas, no consigue los datos mínimos para su análisis.

Los usuarios acceden en mucho mayor número a la rtpa.es a través de la *app* para móviles. Según los datos, el promedio mensual de visitantes únicos y proporción ordenador de mesa/dispositivo móvil, de mayo del 2019 a abril de 2020 es en TDP de 123.915, 20.683 a través del ordenador y 105.288 a través de los móviles. Es una proporción de 5 a 1 y de las más altas en las autonómicas analizadas, cuya mayor relación es 6 a 1. Los visitantes únicos TDP como % sobre su audiencia total es del 0'4%, de las más bajas en este caso, solo por encima de la autonómica de Murcia.

Redes sociales:

RTPA está presente en Facebook, Instagram y Twitter. No tiene presencia en Google + , ni en YouTube ni en LinkedIn. En todos canales se hacen promoción de la programación

de la RTPA. Son fragmentos seleccionados. No incluyen programas completos. Tampoco el material es exclusivo.

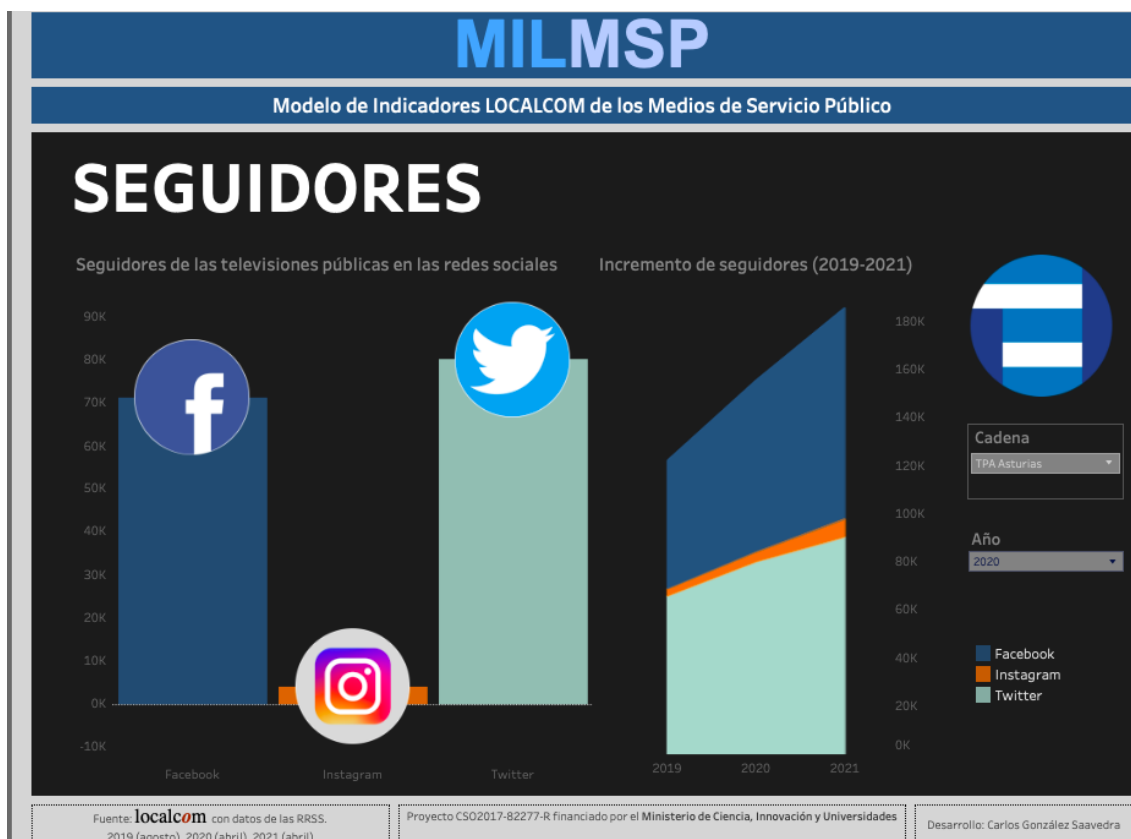


Figura 3: Modelo de indicadores Localcom de los Medios de Servicio Público (MSP) España: Redes Sociales. Desarrollo: Carlos González Saavedra. Fuente: Captura de Pantalla

<https://centresderecerca.uab.cat/oic/content/MSP-Spain-Social-Networks>

Como curiosidad los datos que ofrece el actual director general de RTPA en la sede parlamentaria, en noviembre de 2020, a petición del grupo de Ciudadanos y Podemos Asturias. “En lo que respecta a las redes sociales, más de 200.000 personas siguen nuestras cuentas. Las de Twitter superan ampliamente los 100.000 seguidores, de los que cerca de 80.000 corresponden a la cuenta TPA Noticias. El Instagram de RTPA tiene cerca de 6000 seguidores; 28.000, la página de Facebook, y más de 50.000, páginas de programas veteranos, como Conexión Asturias”, explica González Orejas.

La realidad, según los gráficos realizados por el grupo LOCALCOM difiere un poco en las mediciones que se representan en los gráficos. En 2021, el Facebook de la RTPA cuenta con 87.771 seguidores (47% de las personas que siguen la cadena en redes), Instagram, 7.578 (ahora supone entorno al 4% de los contenidos en redes) con 2.978 publicaciones y Twitter, 90.415 seguidores (un 49%, y por tanto la red en la que hay más incremento y apoyo de seguidores a la cadena asturiana). Hay una fuerte subida, se deduce que por la apuesta por el tráfico de contenidos en redes sociales, desde el año 2019. En Facebook se produce un incremento del 23 por ciento. En Instagram de 82 por ciento, siendo la

séptima según el conjunto de cadenas autonómicas más la corporación pública estatal. En Twitter se ha incrementado en un 13 por ciento, donde destacan los contenidos informativos del TPA Noticias, con un total de 65.700 tuits.

No destaca por ser de las cadenas públicas que tengan las cuentas de redes sociales más antiguas en el panorama autonómico.

Aplicaciones móviles:

RTPA dispone tanto solo de una APP para dispositivos móviles y tabletas que se puede descargar tanto para sistema Android como para iOS en las tiendas App Store y Google Play. Tiene las secciones de Asturias, Deportes y una pestaña con más. Es muy sencilla. Al abrirla salen un elenco de noticias, por orden de prelación informativa, a criterio de los responsables.

También se puede acceder a la radio, a la carta (tanto en TV como en radio con una selección de acceso, según el alfabeto, y a la web y notificaciones en los dispositivos móviles, un servicio integrado a través del que se ofrecerán a los usuarios de la APP noticias de última hora, así como información relevante.

Según los datos del grupo LOCALCOM, en el modelo de indicadores, todas las televisiones públicas han desarrollado modelos de aplicaciones, aunque con muy desigual aceptación y seguimiento por parte de los usuarios. Las descargas de la app de RTPA equivale a 10K, al mismo nivel de las autonómicas más pequeñas, la murciana, la balear y la de las Islas Canarias.

5. PARTICIPACIÓN

La página web de la RTPA no le requiere al usuario registro previo para acceder a su contenido. Tampoco se ofrece dicha posibilidad de forma voluntaria ni tiene recogida de datos para remitir una Newsletter.

En febrero de 2017, la RTPA puso a disposición de audiencia el teléfono 634 24 41 80, Donde se podía dejar mensajes de voz y se daba acceso al uso del *whatsapp* para los programas más populares. Con una serie de requisitos previos:

- Los profesionales de los informativos de TPA formularán con la frecuencia que consideren alguna pregunta a los oyentes solicitando su opinión sobre temas de actualidad.
- Además, podrán dejar en el buzón de mensajes de voz sus opiniones sobre asuntos que les preocupen o qué consideren noticiables o relevantes. Los profesionales seleccionarán aquellos temas que estimen oportunos.
- La sociedad, en ningún caso a emitir la totalidad de los mensajes, aunque intentará dar cabida siempre en antena al mayor número posible en función de su interés, calidad y contenido.

- Nunca serán emitidos ni tomados en consideración aquellos mensajes que contengan insultos o descalificaciones xenófobas, racistas, homófobas, difamatorias o de cualquier otra índole que consideremos inaceptables.
- El usuario identificarse con nombre y primer apellido al enviar su mensaje de voz y se compromete a no enviar mensajes que difamen, insulten, contengan información falsa, inapropiada, abusiva, pornográfica, amenazadora, que dañe la imagen de terceras personas o que por alguna causa infrinjan alguna ley.
- La política de moderación garantiza la calidad del debate, acorde con los principios de pluralidad y respeto recogidos en el aviso legal de esta web.
- La dirección editorial decidirá a diario qué noticias, artículos, blogs o contenidos se abren a comentarios. Esta selección se hará con criterios de valor informativo y siempre que resulte posible gestionar una moderación de calidad. La lista de contenidos abierta a comentarios aspira a ser lo más amplia posible y a estar en permanente actualización.
- Los comentarios realizados pueden publicarse simultáneamente en las principales redes sociales dentro de la aspiración a ampliar la conversación a otros espacios.
- Los mensajes escritos en mayúsculas, publicitarios o sobre cuestiones no relacionadas con el tema del artículo serán rechazados.
- RPA se reserva el derecho de eliminar los comentarios que considere inadecuados y de expulsar a aquellas personas que incumplan estas normas.

No hay formulario de quejas o sugerencias sino que están a disposición en la parte de corporativo y contacto distintos correos institucionales, sin persona de referencia, para proceder a escribir a esa dirección.

En su Aviso Legal (disponible en <https://www.rtpa.es/aviso-legal>), consta:

Aviso Legal y condiciones generales de uso de la página web:

AVISO LEGAL

Cumpliendo con las normas establecidas en la Ley 34/2002 de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, y en especial con su artículo 10, se suministran los siguientes datos identificativos del prestador de servicios de la sociedad de la información:

Denominación del titular de la web

Radiotelevisión	del	Principado	de	Asturias
Domicilio:	Camino	de las	Clarisas,	263, 33203, Gijón (Asturias)
Teléfono	985 18 59 00	/	Fax	985 18 59 39
Dirección	de	correo	electrónico:	rtpa@rtpa.es
Código de Identificación Fiscal: A-33924606				

Datos de **RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**

Radiotelevisión del Principado de Asturias es un Ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por Ley 2/2006, de 16 de febrero se crea el Ente Radiotelevisión del Principado de Asturias para el ejercicio de las funciones propias de la Comunidad Autónoma en el ámbito de los medios de comunicación dependientes de la misma. El Ente Radiotelevisión del Principado de Asturias se rige por la citada Ley y disposiciones que la desarrollen, así como por las demás normas reguladoras de la acción del sector público en el ámbito de las comunicaciones que le fueran aplicables.

Concesión a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias de la gestión directa del tercer canal de televisión

En virtud del Real Decreto 1319/2004, de 28 de mayo, se concede a la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias, y para su ámbito territorial, la gestión directa del tercer canal de televisión de titularidad estatal, en los términos y condiciones establecidos en la Ley 4/1980, de 10 de enero, del Estatuto de la Radio y la Televisión, y en la Ley 46/1983, de 26 de diciembre, reguladora del tercer canal de televisión.

Condiciones generales de uso de la página web

TITULARIDAD DE LA PÁGINA WEB.

Los términos y condiciones que a continuación se indican regulan el acceso y el uso del Portal, titularidad de **RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS**, es un Ente de derecho público, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

En virtud de la Ley 2/2003, de 17 de marzo, de Medios de Comunicación Social, modificada por Ley 6/2003, de 30 de diciembre y por Ley 2/2006, de 16 de febrero se crea el Ente Radiotelevisión del Principado de Asturias para el ejercicio de las funciones propias de la Comunidad Autónoma en el ámbito de los medios de comunicación dependientes de la misma. El Ente Radiotelevisión del Principado de Asturias se rige por la citada Ley y disposiciones que la desarrollen, así como por las demás normas reguladoras de la acción del sector público en el ámbito de las comunicaciones que le fueran aplicables.

Los usuarios de Internet que accedan a este PORTAL pueden visualizar la información contenida en la misma con arreglo a las condiciones establecidas en la misma. Mediante la utilización del presente portal el usuario acepta expresamente todas y cada una de las condiciones generales de uso, vigentes en cada momento en que el usuario acceda al mismo, sin reservas de ningún tipo. Siendo las mismas susceptibles de modificación por parte de Radiotelevisión del Principado de Asturias sin previo aviso. En caso de no aceptar las presentes Condiciones Generales de Uso, deberá abstenerse de acceder y/o hacer uso de los servicios y/o contenidos ofertados por Radiotelevisión del Principado de Asturias. El USUARIO tendrá la posibilidad de visualizar e imprimir las presentes condiciones para su uso doméstico.

ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y DE EDAD AVANZADA A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS.

RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS está adoptando las medidas necesarias para que la información digital disponible en el PORTAL pueda ser accesible a personas con discapacidad y de edad avanzada, de acuerdo con los criterios de accesibilidad al contenido generalmente reconocidos.

USUARIOS

El acceso y/o uso de los portales de RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS atribuye la condición de USUARIO, que acepta, desde dicho acceso y/o uso, las Condiciones Generales de Uso aquí reflejadas.

MODIFICACIONES

RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS se reserva el derecho a modificar o suprimir en cualquier momento y sin previo aviso los contenidos, servicios e informaciones que se encuentran en el PORTAL, así como a modificar o cancelar los términos y condiciones generales aplicables al mismo.

CONDICIONES DE ACCESO y UTILIZACIÓN DEL PORTAL.

Todos los derechos reservados. En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 32.1, párrafo segundo, de la Ley de Propiedad Intelectual, quedan expresamente prohibidas la reproducción, la distribución y la comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, de la totalidad o parte de los contenidos de esta página web, con fines comerciales, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización de RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. El USUARIO se compromete a respetar los derechos de Propiedad Intelectual e Industrial titularidad de RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. Podrá visualizar los elementos de las diferentes websites e incluso imprimirlos, copiarlos y almacenarlos en el disco duro de su ordenador o en cualquier otro soporte físico siempre y cuando sea, única y exclusivamente, para su uso personal y privado. El USUARIO deberá abstenerse de suprimir, alterar, eludir o manipular cualquier dispositivo de protección o sistema de seguridad que estuviera instalado en el las páginas de RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. El USUARIO se compromete a abstenerse de:

Crear enlaces de hipertexto profundos o deep link, y cualquier otro acto que no haya sido expresamente autorizado por el titular de los derechos de explotación. En caso de duda puede solicitar más información en la siguiente dirección de correo: rtpa@rtpa.es. Únicamente no es necesario solicitar permiso para establecer un enlace completo y absoluto al PORTAL siempre y cuando el citado enlace se realice a la página principal de RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS y el objeto del mismo sea informativo y no se realice con ánimo lesivo o perjudicial para la entidad. En todo caso queda prohibido el uso de framing (o cualquier presentación de una página del PORTAL en marco específico o frame de otra dirección distinta), in line linking (o inserción de imágenes, texto, audio o video del PORTAL en otra website diferente sin indicación de la fuente y el origen).

Suprimir, eludir o manipular el «copyright» y demás datos identificativos de los derechos de sus titulares incorporados a los Contenidos, así como los dispositivos técnicos de protección, o cualesquiera mecanismos de información que pudieran contener los Contenidos. Así como introducir o difundir en su red virus informáticos o cualesquiera otros sistemas que pudieran provocar cualquier tipo de daño. Utilizar los contenidos del PORTAL para remitir publicidad, comunicaciones, mensajes no solicitados o con fines de comercialización o divulgación de la información. Realizar cualquier actividad delictiva o ilícita. El usuario será responsable del uso ilegítimo, fraudulento o contrario a las presentes Condiciones Generales, respondiendo frente a RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS o frente a terceros de cualesquiera daños y perjuicios que pudiera causar. No es necesario solicitar permiso para establecer un enlace completo y absoluto al PORTAL siempre y cuando el citado enlace se realice a la página principal de TELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS y el objeto del mismo sea informativo y no se realice con ánimo lesivo o perjudicial para la entidad.

RESPONSABILIDADES.

RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS no se hará responsable, directa ni subsidiariamente de:

La calidad del servicio, la velocidad de acceso, el correcto funcionamiento ni la disponibilidad ni continuidad de funcionamiento del portal.

Los daños que puedan causarse en los equipos del usuario por la utilización del portal.

Asimismo se declina cualquier responsabilidad respecto a la información que se halle fuera de esta PORTAL y no gestionada directamente por RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. La función de los links, que en su caso pudieran aparecer en esta página es exclusivamente la de informar al usuario sobre la existencia de otras fuentes de información. Dichos links no suponen una sugerencia, invitación o recomendación para la visita de los lugares de destino, y por ello, no se es responsable del resultado obtenido a través de dichos enlaces hipertextuales. RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS no se responsabiliza asimismo de los contenidos transmitidos, difundidos, almacenados o puestos a disposición por terceros, colaboradores o invitados, así como la falta de actualización o de exactitud de los mismos, ni su calidad científica en su caso. La información ofrecida en la web tiene un carácter meramente informativo, sin que de la misma se pueda derivar alguna responsabilidad por su contenido o la falta de actualización del mismo.

El Portal: no controla ni garantiza la ausencia de virus ni de otros elementos en los Contenidos que puedan producir alteraciones en el sistema informático (software y hardware) o en los documentos electrónicos y ficheros almacenados en el sistema informático del Usuario

El Usuario acepta expresamente que la utilización del PORTAL y de los servicios relacionados con él mismo la lleva a cabo por su propia cuenta y riesgo, sin que en ningún momento pueda exigir responsabilidad alguna en este sentido.

PROPIEDAD INTELLECTUAL E INDUSTRIAL

Todos los contenidos incluidos en el Portal, y en particular: el código fuente, el texto, imágenes, vídeos, audios, marcas, nombres comerciales, diseños, gráficos, logotipos, botones, iconos, archivos de software, combinaciones de colores, así como la estructura, selección, ordenación y presentación de sus contenidos, se encuentra protegida por las leyes sobre Propiedad Intelectual e Industrial, quedando prohibida su reproducción, distribución, comunicación pública y transformación, salvo para uso personal y privado.

RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS no es responsable de la infracción sobre los derechos de propiedad intelectual o industrial pertenecientes a terceros

POLITICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Mediante las presentes condiciones el usuario queda informado que TPA no realiza tratamiento alguno de datos personales a través del PORTAL.

MENORES DE EDAD.

Queda prohibido el acceso y uso de aquellos contenidos del PORTAL que así se indiquen a los menores de edad. El ENTE RADIOTELEVISIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS recuerda a los USUARIOS mayores de edad con menores a su cargo su exclusiva responsabilidad a la hora de determinar qué accesos y que contenidos les permiten. Desde aquí se les informa que existen programas informáticos que permiten filtrar y bloquear el acceso a determinados contenidos y servicios.

FUERO

Las presentes condiciones están redactadas en español, y se encuentran sometidas a la legislación española vigente. Para cualquier tipo de controversia derivada de la utilización de los servicios ofrecidos o de los contenidos propios del portal, las partes, en los casos en que la legislación lo permita, renuncian expresamente a su fuero, y se someten a los Tribunales y Juzgados de Gijón (Asturias).

6. INNOVACIÓN

Hay escasos avances en cuanto a este apartado, debido a la obsolescencia de la tecnología. No me consta el uso de realidad virtual, ni inmersiva ni aumentada. El tercer canal que tendría que emitir en HD todavía está en pruebas.

1. RELEVANCIA DE LA INFORMACIÓN.

El peso que juegan los contenidos informativos en la oferta digital de la corporación (web, RR.SS., App) es claro. La apuesta informativa de RTPA es fuerte y el eje sobre el que se vertebra son los contenidos de los informativos regionales y algún programa como “Conexión Asturias”. Presentado por María Blanco, es uno de los programas más veteranos en la parrilla de la pública asturiana, desde el año 2006. Todos los días, de lunes a viernes, el programa acerca a la actualidad de Asturias a través de crónicas, reportajes, entrevistas y conexiones en directo desde distintas ciudades, pueblos o lugares del conjunto de la geografía asturiana.

4. LOS JÓVENES Y LA TELEVISIÓN PÚBLICA.

La TPA no tiene una estrategia en la difusión de contenidos específicos o abrirse a público joven o infantil, salvo la programación en algunas franjas horarias o fines de semana. Hay un aumento en los *posteos* de redes sociales usadas por jóvenes como puede ser Instagram, pero sin que sea claro que se haya decidido como algo estratégico.

Hay datos interesantes, como marco general, que se desgranar de los 736 cuestionarios de alumnos de las Universidades de: Alicante (UA), Autónoma de Barcelona (UAB), Complutense de Madrid (UCM), Málaga (UMA), País Vasco (UPV) y Santiago de Compostela (USC), realizados entre el 3 y el 27 de marzo de 2020. Los bloques de preguntas se agrupaban en torno a “acceso a la Televisión”, “consumo de contenidos”, “Valores de servicio público en la información”. La edad media del alumnado se sitúa en los 20 años y las titulaciones a las que iba dirigido eran estudios de Grado o Máster en Periodismo. En cuanto al género, de los 736 encuestados el 62,5 son mujeres y el 37,5 hombres. El grueso de los alumnos pertenece a la UCM, un total de 286, el 38,9%; seguido de la UAB con 219 (29,8%), la UMA con 124 (16,8%), UPV con 50 (6,8%), UA con 44 (6%) y la USC con 13 (1,8%).

Asturias no entró dentro de la muestra y por tanto son hay datos específicos que podamos interpretar. Los jóvenes de nuestra muestra optan preferentemente por los contenidos informativos, que consumen diariamente. Seguidos del entretenimiento -que también visionan cada día-, las series -que ven dos o tres veces en semana-, el cine -que ven con menos frecuencia- y el deporte -que apenas miran-. Cuando los contenidos se refieren a una cadena pública autonómica la información sigue ocupando el lugar de preeminencia (8,96% en una escala de 0 a 10), seguida de la cultura (8,31%), la educación (7,95%), el entretenimiento (6,08%) y el deporte (5,42%). El hecho de que la muestra esté compuesta en exclusiva por estudiantes de Periodismo explica claramente estos datos. Y que haya más mujeres en la muestra que hombres, por cuanto aquellas no tienen el deporte entre sus programas preferidos (un 3% frente al 6% de los hombres en una escala de 0 a 10).

Las RRSS son una constante entre nuestros jóvenes. El 99% de ellos las utilizan. Siendo Instagram (95,1%) y Twitter (88,9%) las más populares. Seguidas por Facebook (66,2%) y YouTube (63%). El uso de Instagram y Twitter es diario para una amplia mayoría de la

muestra (89,9% para Instagram y 68,2% para Twitter). En el caso de YouTube la frecuencia de consumo diario se reduce hasta un 57,6%. Facebook se consume mucho menos, un 30% dice emplearla con menos frecuencia y un 44% no usarla apenas. Entre los servicios de streaming por suscripción el más utilizado por los jóvenes de nuestra muestra es Netflix (con un 78,8%), seguido de HBO (con un 21,9%). Un 17,1% dice no usar este servicio. Amazon Prime Video ocupa la cuarta opción con un 15,9%. Entre otros servicios (con el 4,5%) se encuentran: Apple TV, DAZN, Disney+, Filmin, Footers y Sky. RTPA no emite ningún contenido a través de estas plataformas.

El criterio más importante para una TV pública, según los jóvenes del sondeo, es la independencia (8,96% en una escala de 0 a 10). Seguido de cerca por la excelencia (8,85%), la universalidad (8,83%), la transparencia (8,81%) y la diversidad (8,74%). La innovación ocupa en cambio el criterio menos importante con un 7,54%). A pesar de que los jóvenes apenas consumen contenidos de la cadena autonómica de su CCAA, estiman que esta no es muy neutral en su información (solo un 31,3% comenta que es muy o bastante neutral), ni ofrece la calidad deseable en sus programas de entretenimiento (únicamente el 30,7% es partidario de que dicha calidad es alta o muy alta).

7. COMPARATIVA AUTONÓMICA

Un total de 13 de las 17 CCAA en las que se estructura la nación española (Andalucía, Aragón, Asturias, Baleares, Canarias, Castilla La Mancha, Cataluña, Extremadura, Galicia, Madrid, Murcia, País Vasco y Valencia), disponen de corporaciones públicas de televisión, que mantienen en abierto 26 canales.

El principado de Asturias tiene un millón de habitantes, por tanto es de los territorios más pequeños con canal autonómico. Aunque con menos extensión geográfica, tiene un poco menos de habitantes que Extremadura (1,1 millones) y Baleares (1,2 millones).

RTPA tiene comparativas dispares en los indicadores de CCAA realizado según el modelo Localcom de los Medios de Servicio Público. Es la sexta autonómica más vista, con una audiencia del 6'8% de cuota de pantalla, 8 décimas por encima de TeleMadrid, una de las grandes que no tiene correspondencia entre la inversión y los resultados de televidentes. Sólo por detrás de Antena Aragón, Canal Sur, la TVGA, ETB y la que destaca como más televidente, que es TV3. La televisión asturiana obtiene por tanto una buena audiencia aunque sea la penúltima que menos ingresos tiene (23,3 millones, lo que supone el 0'10% del PIB autonómico) y una plantilla más ajustada con 108, personas trabajando con su plaza por oposición, en ambos indicadores, sólo por detrás de la autonómica de Murcia, la RTVM.

En coste mensual por habitante RTPA está en la mitad de las analizadas con un total de 1'86 euros por habitante. Y de las más bajas en lo que se refiere a los trabajadores por millón de habitantes, con un número de 105 personas. Ocupa la quinta posición, en 2020 como cadena más vista en su comunidad autónoma, mejorando un puesto con respecto a 2013.

TV3, de la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, es la cadena más vista en su CCAA. La TVG, de Corporación de Radio y Televisión de Galicia, ocupa la tercera posición entre las más vista en su CCAA.

RTPA dispone únicamente de una APP móvil para descargar tanto para sistema Android como para iOS en las tiendas App Store y Google Play. Equipara el ranking con la Televisión de Región de Murcia,, Canarias, Baleares y Extremadura, que disponen también de una sola aplicación móvil. En el primer lugar aparece la Corporación Catalana de Medios Audiovisuales, con 5 aplicaciones móviles y 1.350.000 descargas. Seguida del Ente público Radio TV Vasca, también con 5 aplicaciones, y 162.000 descargas.

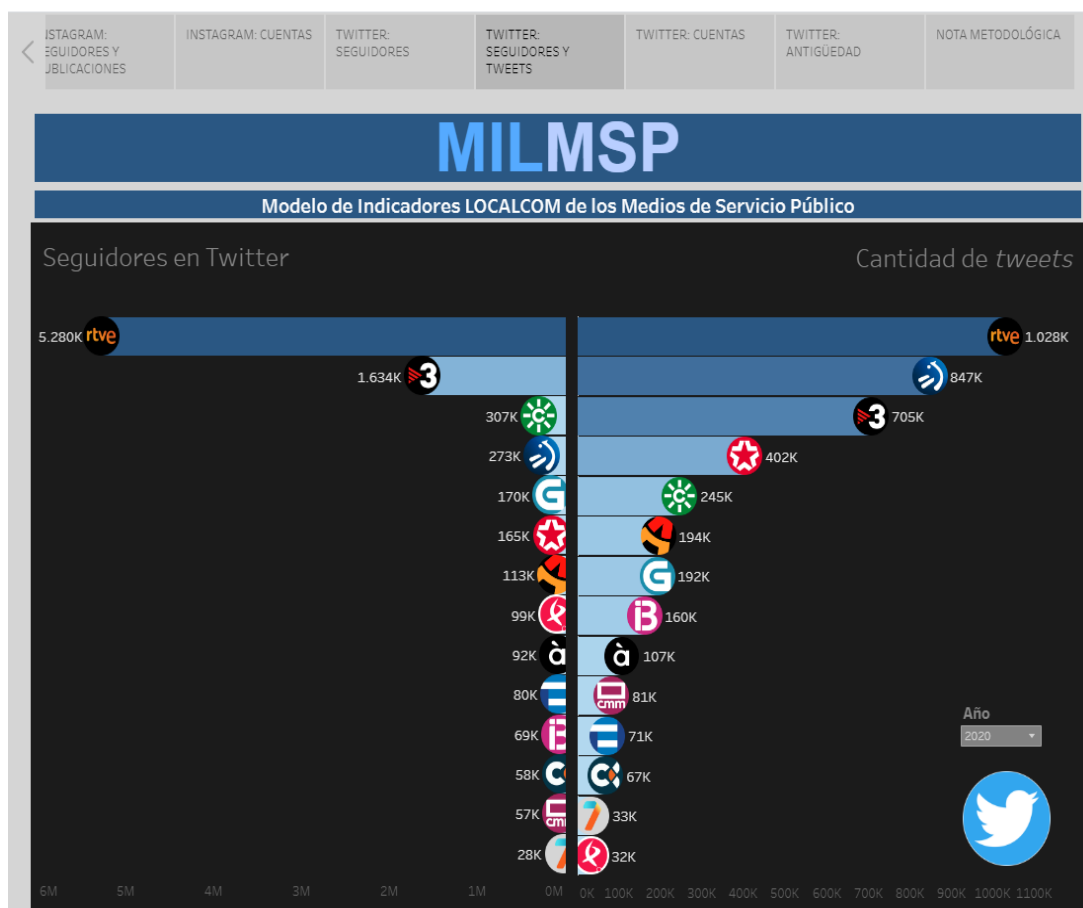


Figura 4: Modelo de indicadores Localcom de los Medios de Servicio Público (MSP) España: Redes Sociales. Desarrollo: Carlos González Saavedra. Fuente: Captura de Pantalla

<https://centresderecerca.uab.cat/oic/content/MSP-Spain-Social-Networks>

8. CONCLUSIONES

Las conclusiones no son muy halagüeñas, ya que en el caso de la RTPA, como hay constancia en comparencias del director general y en la ausencia de distintos documentos, la sostenibilidad de la cadena está en entredicho. Y ello a pesar de haber superado un ataque político frontal con el recorte de los recursos en el año 2011, tras la llevada al poder de Foro Asturias (FAC) y cuyo líder y presidente del Principado fue Francisco Álvarez Cascos. Carece del desarrollo de un acuerdo marco y de un contrato programa que permita reconocer a la Junta General del Principado y al Consejo de Gobierno considerarla como un servicio público estratégico.

Partiendo de las preguntas de hipótesis en las que nos apoyábamos hay varias certezas.

- La RTPA no tiene una estrategia multiplataforma en línea, que vaya más allá de la distribución lineal de televisión. No tiene una estrategia digital. Tiene prácticamente las mismas equiparaciones tecnológicas desde que nació, de eso hacen ahora 15 años. No hay menciones destacables por la innovación. No hay una apuesta por atraer a sectores específicos o nichos de audiencia a través de las redes sociales, aunque haya aumentado el número de seguidores en Instagram hasta en un 82%, en el 2020.
- Si bien hay una declaración de intenciones, tanto en la misión y visión de la RTPA, desde su nacimiento, por el servicio público y lo que ello significa. Carece de estrategias de creación y distribución de contenidos digitales propios, salvo las apuestas que ya eran una constante en línea, por programas culturales, folclore, costumbres y paisanaje del territorio, así como la información como gran vector de una idiosincrasia propia. La lengua bable y gallego como rasgos identitarios a preservar y potenciar.
- No se han implementado acciones para la digitalización del patrimonio y en el caso de la promoción de la diversidad y el pluralismo, tampoco se incide más allá de las declaraciones que rigen en las declaraciones fundacionales, o en el portal de transparencia.
- No hay reorganización interna para implemento de una estrategia digital. Como ya está dicho, es más bien una gestión de supervivencia que una planificación plurianual basada en los retos y necesidades del mercado de las próximas décadas.
- Hay dos aspectos en los que el canal público asturiano ha mostrado mayor debilidad al estar directamente implicado. El cambio de norma en la Agencia Tributaria para que las televisiones pudieran deducirse el 100 por 100 del impuesto del IVA. Bajo la coordinación del ministro del PP, Cristóbal Montoro, eso cambio de formar radical, y ello afectó directamente a las cuentas de las televisiones. Y la repercusión que podría tener para 14 entes televisivos, la imputación por parte del juez de la Audiencia Nacional, Ismael Moreno, por el supuesto “fraude de la rueda” en el que obtenían ingresos millonarios por derechos de autor de contenidos musicales emitidos en programas nocturnos. El auto investiga un delito de corrupción en los negocios cometidos por medio de organización y/o

grupo criminal. Las cadenas son: Radiotelevisión española, Atresmedia, Mediaset, Canal Sur, Televisión de Extremadura, Radiotelevisión del Principado de Asturias, Televisión de Galicia, Radiotelevisión de Aragón, Televisión de las Illes Balears, EITB, Telemadrid, Televisión Pública de Canarias, Radiotelevisión de Castilla y León y Televisión de Castilla La Mancha. Según la Audiencia Nacional, la Fiscalía de la Audiencia Nacional presentó una denuncia en 2016 a raíz de denuncias formuladas por distintas asociaciones y socios individuales de la SGAE que ponían en conocimiento la existencia de un grupo de socios de esta sociedad que desde hacía 10 años venían realizando actuaciones irregulares respecto al registro y/o modificaciones de obras musicales. El funcionamiento de «La Rueda», consiste en el registro fraudulento de supuestas modificaciones de obras originales como si se tratase de obras nuevas, sin variación alguna de la auténtica y original, en la mayor parte de los casos; en otros casos, se realizaban ligeras modificaciones respecto a la partitura original. Esos registros se realizaban bien a nombre de los denunciados o personas de su entorno o a nombre de sociedades creadas a tal fin como cesionarias de los derechos de autor. Esa operativa, añade el juez, la iniciaban los investigados mediante el «contacto con jóvenes estudiantes de obras clásicas en conservatorios a quienes se les ofrecía aparecer en televisión interpretando alguna de esas obras».

- En la parte de haber y positiva es de las cadenas que obtiene mejores datos de audiencia (6'8% en 2020), con respecto al gasto por habitante y con respecto a los ingresos totales de la sociedad.
- Como destaca Azahara Cañedo, profesora de la Universidad de Comunicación de Castilla-La Mancha, en una tesis específica sobre la RTPA, si hubiera que definir a la Televisión del Principado de Asturias sería una canal que emite en castellano, que es informativo y que se produce en la comunidad. Sobre el origen geográfico de los programas, la dinámica es que desde el bienio 2013-2014 aumenta la presencia de programas producidos en Asturias. A pesar de la variedad, en la diversificación de productoras audiovisuales de contenidos en términos del volumen de emisión, hay un elevado desequilibrio a favor de tres empresas creadas expresamente para trabajar con la televisión autonómica. La emisión en lengua asturiana cobra importancia en la parrilla de emisión a partir del año 2011 y, en paralelo al asentamiento de su emisión.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Blog sobre la TPA: <http://www.tutele.net/forotpa/category/tpa/>
- Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid (2019): *Informe de fiscalización integral del grupo Telemadrid. Ejercicios 2008 a 2015*. Aprobado por Acuerdo del Consejo de la Cámara de Cuentas de 23 de enero de 2019. Consulta el 10 de septiembre de 2020. Disponible en: http://transparencia.telemadrid.es/documentos/2019.01.23%20C%C3%A1mara%20de%20Cuentas%20Informe%20Telemadrid_signed.pdf

- Cantero de Julián, J. I., Calvo Rubio, L. M. y Benedicto Solsona, M. A. (2020): “La tenue apuesta por los vídeos en 360º en las estrategias transmedia de las televisiones autonómicas españolas”. En *Revista Latina de Comunicación Social*, 75, pp. 415-433. Consultado el 25 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2020-1433>
- Cañedo, Azahara, *Televisión del Principado de Asturias: Dinamización y Diversidad en el sector audiovisual asturiano (2005-2015)*. Tesis doctoral, Universidad Carlos III (Madrid). Disponible en: <https://e-archivo.uc3m.es/handle/10016/27512>
- Diario de Sesiones de la Junta General del Principado (26 noviembre de 2020). Comparecencia del director general de la RTPA, comisión de control, a petición del grupo de Ciudadanos y Podemos Asturias: <https://anleo.jgpa.es:8443/documentos/Diarios/PDF/11C133.pdf>
- Estrada-Nora González, Belén; Patallo Fernández, Cristina; Pastor Blanco, Marcela, *Information centre of the Public Television Service of the Principality of Asturias, El profesional de la información*, ISSN 1699-2407, Vol. 18, Nº 3, 2009, págs. 326-332.
- Fundación Telefónica (2020): *Informe Sociedad Digital en España 2019*. Consulta el 2 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.fundaciontelefonica.com/noticias/informe-sociedad-digital-espana-2019/>
- Informe Barlovento Comunicación.
 - (2019): *Consumo de Internet vs. Televisión*. Periodo de análisis: diciembre 2019. Madrid: Barlovento Comunicación. Consulta el 10 de septiembre de 2020. Disponible en <https://www.barloventocomunicacion.es/audiencias-mensuales/informe-consumo-internet-vs-television-diciembre-2019>
 - (2020): *Consumo de Internet vs. Televisión*. Periodo de análisis: diciembre 2020. Madrid: Barlovento Comunicación. Consulta el 20 de enero de 2021. Disponible en <https://www.barloventocomunicacion.es/wp-content/uploads/2021/01/Informe-Barlovento-consumo-Internet-Comscore-y-Television-Diciembre-2020.pdf>
- Instituto Nacional de Estadística (INE).
 - (2020a): *Encuesta sobre el uso de TIC y el comercio electrónico de las empresas*. Consulta el 21 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176743&menu=ultiDatos&idp=1254735576799
 - (2020b): *Encuesta sobre equipamiento y uso de tecnologías de información y comunicación en los hogares*. Consulta el 21 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.ine.es/dyngs/INEbase/es/operacion.htm?c=estadistica_C&cid=1254736176741&menu=ultiDatos&idp=1254735976608

- Observatorio Nacional de las Telecomunicaciones y la Sociedad de la Información (ONTSI).
 - (2020a): *La Sociedad en Red. Transformación digital en España. Informe Anual 2019*. Consulta el 2 de enero de 2021. Disponible en: <https://www.ontsi.red.es/sites/ontsi/files/2020-11/InformeAnualLaSociedadEnRed2019Ed2020.pdf>
 - (2020b): *Dossier de Indicadores de Economía y Sociedad Digital por Comunidades Autónomas*. Consulta el 21 de diciembre de 2020. Disponible en: https://www.ontsi.red.es/sites/ontsi/files/2020-07/DossierIndicadoresEconomiaSociedadDigitalCCAA_julio2020.pdf
- Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras digitales (SETELECO), Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (2020). *Informes de cobertura de Banda Ancha*. Consulta el 21 de diciembre de 2020. Disponible en: <https://avancedigital.mineco.gob.es/banda-ancha/cobertura/Paginas/informes-cobertura.aspx>
- RTPA corporativo: <https://corporativo.rtpa.es/>